

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 240-2023-UNDC/CO

Cañete, 25 de septiembre de 2023

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de septiembre de 2023; MEMORADUM N° 450-2023-UNDC/CO/AOM-P de fecha 21 de septiembre de 2023 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 858-2023-UNDC/P/VPAC/WEVR de fecha 20 de septiembre de 2023 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 436-2023-UNDC/OAJ-ERS de fecha de recepción 20 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 595-2023/OPP/UNDC de fecha 04 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 331-2023-UNDC/CO/VPAC/DSEE/CEPRE de fecha 18 de agosto de 2023 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad**. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2023-UNDC/CO**

Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el inciso c) del artículo 8° del Estatuto de esta Universidad, respecto a los fines de la Universidad Nacional de Cañete, especifica que entre otros es proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, así mismo en el inciso d) del artículo 9° del Estatuto Universitario, sobre funciones de la Universidad está referida a la educación continua a la comunidad en general;

Que, considerando que el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, es un órgano desconcentrado de la Vicepresidencia Académica que contribuye en la formación integral de los estudiantes que se preparan para el ingreso a Universidad y a otras Universidades o Centros de Educación Superior, razón por la cual la Dirección de Servicios Educativos de Extensión a través del Informe N° 331-2023-UNDC/CO/PAC/DSEE/CEPRE, presenta el Plan de Trabajo “CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”, con su respectivo presupuesto analítico de gastos, por lo que la VPA solicita opinión técnica - presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el objetivo del plan de trabajo es promover y reforzar el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos egresados del nivel secundario que aspiran a acceder a la universidad pública o privada, dotándole de capacidades cognitivas y valores éticos - culturales para que incursionen en la Educación Superior, así como afianzar, orientar, ampliar y mejorar las aptitudes académicas, científicas humanísticas, con métodos y técnicas de estudios;

Que, mediante Informe N° 595-2023/OPP/UNDC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que con respecto al Plan de Trabajo: “CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”, presentado por la Dirección de Servicios Educativos, esta se procedió a revisar y analizar en cuanto a la forma y coherencia con las disposiciones vigente, por lo que emite opinión favorable, asimismo señala que se cuenta con una asignación presupuestal de S/ 118,566.00 para el año 2023, así como una prevención presupuestal de 69,720.00 para el año 2024, para su ejecución:

Que, mediante Informe Legal N° 436-2023-UNDC/OAJ-ERS, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la propuesta de aprobar el Plan de Trabajo: “CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”, debido a que el Plan de Trabajo ha sido elaborado por el área competente, el mismo que además cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y recomienda que se debe elevar los actuados a la Comisión Organizadora para el pronunciamiento respectivo;

Que, mediante Oficio N° 858-2023-UNDC/P/VPAC/WEVR, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo: “CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 450-2023-UNDC/CO/AOM-P, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 22 de septiembre de 2023;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2023-UNDC/CO**

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, bajo al amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria N° 038-2023, de fecha 22 de septiembre de 2023; **ACORDÓ** aprobar el Plan de Trabajo: "CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", con su respectivo presupuesto analítico, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo: "CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", elaborado por el (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, que a fojas quince (15) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto analítico de gastos del Plan de Trabajo: "CICLO ORDINARIO 2023 - II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", por el monto de **S/ 188,286.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**, de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto y de acuerdo al cuadro del desgasto del presupuesto analítico que se anexan en el siguiente detalle:

EGRESOS POR CLASIFICADOR		
ESPECÍFICA	DETALLE DE ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/.
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4,950.00
2.3.27.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS	28,325.00
2.3.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	23,500.00
2.3.29.11	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	122,800.00
23.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	7,770.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	941.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/188,286.00</b>

EJECUCIÓN MENSUAL	2023				2024		TOTAL
	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4,950.00					4,950.00
2.3.27.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS				15,325.00	13,000.00	28,325.00
2.3.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	23,500.00					23,500.00
2.3.29.11	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	2,000.00	2,400.00	30,840.00	30,840.00	28,360.00	122,800.00
23.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	7,770.00					7,770.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	941.00					941.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>39,161.00</b>	<b>2,400.00</b>	<b>30,840.00</b>	<b>46,165.00</b>	<b>41,360.00</b>	<b>188,286.00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>118,566.00</b>				<b>69,720.00</b>	

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2023-UNDC/CO

**RESULTADOS ECONÓMICOS**

INGRESO : S/ 366,500.00  
EGRESOS : S/ 188,286.00  
EXCEDENTE : S/ 178,214.00  
PORCENTAJE : RESULTADO A FAVOR DE LA UNDC 48.60%

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR**, al Mg. Guido Rubén Lucas Valdez, (e) Director de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, para que sea la Responsable de la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Presidencia de la Comisión Organizadora en el término de cinco (05) días hábiles después de haber culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y demás Unidades Orgánicas correspondientes para que **ADOPTEN Y EJECUTEN** las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

### CICLO ORDINARIO 2023-II



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/08/2023 12:14:11-0500

## PLAN DE TRABAJO

San Vicente de Cañete – Lima - Perú

[www.undc.edu.pe](http://www.undc.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Ciclo Ordinario 2023 - II CEPRE modalidad presencial”

### 2. DATOS GENERALES

2.1. Entidad Organizadora : Universidad Nacional de Cañete

2.2. Responsable : Vicepresidencia Académica

2.3. Órgano de Línea : Dirección de Servicios Educativos de Extensión  
: Coordinación Centro Preuniversitario

2.4. Coordinación : Mg. Guido Ruben Lucas Valdez  
Coordinador del Centro Preuniversitario  
[glucas@undc.edu.pe](mailto:glucas@undc.edu.pe)

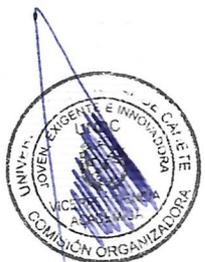
### 3. INTRODUCCIÓN

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete- CEPRE-UNDC, es una unidad académica, descentralizada. En cuanto a su sostenimiento es considerado un centro de producción y goza de las prerrogativas inherentes a ella. Depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica de la UNDC.

El Centro Pre Universitario de la UNDC, tiene por misión impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes con las que lograrán no sólo ingresar a la UNDC, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal.

Para el logro de esta misión la Coordinación de la CEPRE ha implementado sistemas y metodologías de enseñanza acordes con los avances de la tecnología y la pedagogía preuniversitaria, en concordancia con la misión de la institucional. Este Centro ofrece a su comunidad usuaria, diversos ciclos presenciales y/o virtuales de preparación durante el año:

- **Ciclos Ordinarios.** Se apertura dos ciclos ordinarios en el año con una duración de 16 semanas cada una, los mismos que permiten a los postulantes la posibilidad de alcanzar vacantes de la modalidad ingreso directo para el proceso de Admisión inmediato siguiente, en estricto orden de mérito hasta cubrir la totalidad de las vacantes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

*Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario*

- **Ciclo Extraordinario.** Es un ciclo intensivo que se apertura una vez al año iniciándose en el mes de enero y su duración podría variar entre 10 y 12 semanas según cronograma del examen de admisión. Tiene por finalidad capacitar a los estudiantes en el aspecto cognitivo y actitudinal para afrontar con éxito las exigencias del examen de admisión de la Universidad Nacional de Cañete.

#### 4. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta legalmente en:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete - Ley Modificatoria N° 30515
- El Estatuto de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2019-UNDC

La admisión de estudiantes a la Universidad Nacional de Cañete, según la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto correspondiente, se realiza mediante concurso público de quienes hayan concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad y han alcanzado vacante en estricto orden de mérito.

El Reglamento de Admisión 2023 dice:

- **El artículo 12°.-** El concurso o examen de admisión a la Universidad Nacional de Cañete se efectúa en las modalidades siguientes:
  - a) Examen de Admisión Ordinario
  - b) Examen de Admisión Extraordinario
- **Artículo 20°,** literal h) dice que la modalidad "Extraordinario" está dirigida a los postulantes clasificados como Estudiantes de la CEPRE - UNDC, que han logrado vacante.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

- Según el prospecto de admisión 2023 referido al cuadro de vacantes, el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional corresponde a la modalidad de ingreso directo Centro Preuniversitario.
- El artículo 89° del Reglamento del Centro Pre, dice “los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:
  - ✓ Pregunta correctamente contestada = 2,5 puntos.
  - ✓ Preguntas no contestadas = 0 puntos.
  - ✓ Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0 puntos.
- El artículo 90° del reglamento del Centro Preuniversitario dice que para ingresar a la Universidad directamente, se requiere:
  - ✓ Obtener, en el promedio final, un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos.
  - ✓ Alcanzar una vacante de acuerdo al orden de mérito.

## OBJETIVOS

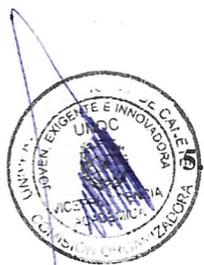
### 5.1. Objetivo general

Nuestro principal objetivo institucional es formar jóvenes líderes para su desempeño como estudiantes universitarios y brindarles los conocimientos básicos para su posterior vida profesional y realización humana.

### 5.2. Objetivos específicos

Específicamente, buscamos:

- Proporcionar a los estudiantes del CEPRE-UNDC una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, que permitan no sólo ingresar a la universidad, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

- Exonerar del examen de admisión general a aquellos postulantes que alcancen una vacante por la modalidad del ingreso directo a través del CEPRE-UNDC.

### 6. ESTRUCTURA DE LOS CURSOS PREUNIVERSITARIOS

#### 6.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Las asignaturas del CEPRE-UNDC, de acuerdo al Plan de Estudios, están organizadas en dos bloques; cada bloque tiene una duración de 8 semanas; cada asignatura consta de 8 unidades de aprendizaje y cada unidad con sus respectivos contenidos temáticos los mismos que son concordantes con los ejes temáticos exigidos en el prospecto de los exámenes de admisión de la UNDC.

Asimismo, el número de horas asignados a cada asignatura está en relación directa con el número de preguntas establecido en los exámenes de admisión y en los exámenes del CEPRE-UNDC con fines de ingreso directo.



Nombre	Unidades / semanas	Hrs/Sem	Total, horas	Bloque
Habilidad Lógico Matemático I	8	4	32	I Semana 1 a la semana 8
Habilidad Verbal I	8	4	32	
Aritmética	8	4	32	
Álgebra	8	4	32	
Lenguaje	8	4	32	
Educación Cívica	8	3	24	
Historia	8	3	24	
Química	8	2	16	
Biología	8	3	24	
<b>TOTAL DE HORAS BLOQUE 1</b>		<b>31</b>	<b>248</b>	
Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32	Semana 9 a la semana 16
Habilidad Verbal II	8	4	32	
Geometría	8	4	32	
Trigonometría	8	4	32	
Literatura	8	3	24	
Filosofía - Psicología	8	2	16	
Economía	8	3	24	
Geografía	8	3	24	
Física	8	2	16	
<b>TOTAL DE HORAS BLOQUE 2</b>		<b>29</b>	<b>232</b>	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

### 6.2. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CICLO ORDINARIO 2023-II

- Inicio del proceso: 04 de setiembre 2023
- Fin del proceso: 28 de febrero 2024

### 6.3. META

La meta proyectada de atención es la preparación de:

SEDE ACADÉMICA	Nº AULAS	POBLACIÓN PROYECTADO
San Vicente	6	270
Cerro Azul	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>310</b>

### 6.4. DE LOS COSTOS

Los costos y modalidades de pago establecidos para el ciclo son:

MODALIDAD	MATRÍCULA S/	FECHA DE PAGO S/		
		Con la inscripción	Hasta fines del mes de mayo	Hasta fines del mes de junio
Al contado S/	150.00	1,000.00		
En 2 partes S/			550.00	550.00

### 6.5. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

Son las relaciones y la forma de vincular los diferentes contenidos concretos de aprendizaje que conforman las unidades didácticas.

En caso de CEPRE-UNDC, los contenidos de las asignaturas están organizados linealmente, secuenciales y progresivos de manera que los conocimientos se encuentran fundamentados en los anteriores; los contenidos anteriores se convierten en prerrequisitos de los siguientes contenidos. Los contenidos tienen además un enfoque interdisciplinar

### 6.6. RECURSOS

Los recursos didácticos de aprendizaje, que se usarán son:

- **Proyectores multimedia:** Es un recurso muy valioso e imprescindible en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los docentes lo usarán para





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

proyectar **videos, diapositivas y textos en general** en un tamaño mucho mayor que el de una pantalla de computadora.

- **Compendio de las asignaturas:** Se entregará a los estudiantes dos compendios:
  - ✓ De ciencias, que contiene: Habilidad Lógico Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Física, Química y Biología.
  - ✓ De humanidades, que contiene: Habilidad Verbal, Lenguaje, Literatura, Economía, Educación Cívica, Historia, Geografía y Psicología.
- **Talleres de reforzamiento académico:** que tiene la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre las materias más álgidos por su complejidad y por el número de preguntas en los exámenes.

### 6.7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El examen de ingreso es una modalidad que permite seleccionar con un alto grado de eficacia a los estudiantes que poseen un mayor conjunto de destrezas cognitivas

**Tipos de exámenes:**

**Tipo A:** dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería.

**Tipo B:** Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes por esta modalidad (ingreso directo CEPRE) consiste en dos exámenes parciales:

**El Primer Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje del primer bloque (primeras ocho unidades didácticas de la asignatura).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

**El Segundo Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje del segundo bloque (las unidades didácticas 9 al 16).

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles. De las 100 preguntas, 40 pertenecen al área de habilidades y 60 preguntas de conocimientos.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- ✓ Pregunta correctamente contestada = 2,5 puntos.
- ✓ Preguntas no contestadas, incorrectamente contestadas o de respuesta múltiple = 0 puntos.

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se imparten en la CEPRE y se especifican en las siguientes tablas:

### Estructura del Primer Examen Parcial Presencial

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL, PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
				Habilidad Lógica Matemático	Habilidad Verbal	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Educación Cívica	Historia	
I	A	20	20	8	8	15	8	9	6	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

### Estructura del Segundo Examen Parcial Presencial

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
		ÁREA DE HABILIDADES		MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TOTAL, PREGUNTAS
		Habilidad Lógica Matemático	Habilidad Verbal	Geometría	Trigonometría	Literatura	Filosofía - Psicología	Geografía	Economía	Física	
II	A	20	20	8	8	12	8	8	10	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100

#### Obtención del puntaje final del estudiante

Como ya se indicó líneas arriba, las ponderaciones de los exámenes parciales son las siguientes:

Evaluación	Peso	Unidades Didácticas a Evaluar
Primer Examen Parcial	50%	del 01 al 08
Segundo Examen Parcial	50%	del 09 al 16
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = EP1 * 0.5 + EP2 * 0.5$$

Dónde:

- PF : Puntaje final
- EP1 : Primer examen parcial.
- EP2 : Segundo examen parcial.

#### Vacantes y Condiciones de ingreso directo

El número de vacantes proyectadas por ciclo lectivo son las siguientes:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

N°	Carrera Profesional	Ciclo Lectivo	
		2023-I	2023-II
1	Administración	10	10
2	Contabilidad	10	10
3	Administración de Turismo y Hotelería	10	10
4	Ingeniería de Sistemas	10	10
5	Agronomía	10	10
<b>Total, vacantes por ciclo académico</b>		<b>50</b>	<b>50</b>
<b>Total, vacantes 2023</b>		<b>100</b>	

Un postulante logrará ingresar a la universidad bajo la modalidad del ingreso directo CEPRE, si cumple con dos requisitos:

- Obtener, en el promedio final, un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos.
- Alcanzar una vacante en estricto orden de mérito







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario

### 8. CALENDARIO ACADÉMICO 2023 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

Nº	ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCIÓN
<b>CICLO INTENSIVO 2023</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	Diciembre 2022
2	Publicidad y marketing	Diciembre 2022 y enero 2023
3	Matrícula de postulantes	Enero 2023
4	Selección y capacitación de docentes	14 de enero 2023
5	Inducción de los estudiantes	09 de enero 2023
6	<b>Inicio de clases</b>	<b>16 de enero 2023</b>
7	Encuestas docentes	17 de febrero
8	<b>Fin de clases</b>	<b>10 de marzo 2023</b>
9	Simulacros de examen de admisión	09 de marzo 2023
10	Presentación del Informe final	22 de marzo 2023
<b>CICLO ORDINARIO PRESENCIAL 2023-I</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	21 de abril 2023
2	Publicidad y marketing	Abril y mayo 2023
3	Inscripción virtual de postulantes	Abril y mayo 2023
4	Selección y capacitación de docentes	29-31 de mayo 2023
5	Edición de tutoriales y materiales educativos	Mayo 2023
6	Inducción de los estudiantes y evaluación de entrada	03 de junio 2023
7	<b>Inicio de clases</b>	<b>05 de junio 2023</b>
8	Encuesta docente	12 a 14 de julio 2023
9	Simulacros de los Exámenes Parciales	30 julio y 29 setiembre 2023
10	<b>Primer Examen Parcial</b>	<b>06 de agosto 2023</b>
11	Fin de Clases	24 de setiembre de 2023
12	<b>Segundo examen parcial</b>	<b>01 de octubre 2023</b>
13	Entrega constancias a los ingresantes	12 de octubre 2023
14	Presentación del Informe final	20 de setiembre 2023
<b>CICLO ORDINARIO PRESENCIAL 2023-II</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	31 de agosto 2023
2	Publicidad y marketing	Setiembre y octubre 2023
3	Matrículas de postulantes	Setiembre y octubre 2023
4	Selección y capacitación de docentes	31 de setiembre 2023
5	Edición de tutoriales y materiales educativos	Setiembre de 2023
6	Inducción de los estudiantes y evaluación de entrada	14-15 de octubre 2023
7	<b>Inicio de clases</b>	<b>16 de octubre 2023</b>
8	Encuesta docente	27 al 30 de noviembre 2023
9	Simulacros de los Exámenes Parciales	10 de diciembre 2023 y 04 de febrero 2024
10	<b>Primer Examen Parcial</b>	<b>17 de diciembre 2023</b>
11	Fin de Clases	04 de febrero 2024
12	<b>Segundo examen parcial</b>	<b>11 de febrero 2024</b>
13	Entrega constancias a los ingresantes	21 de febrero 2024
14	Presentación del Informe final	28 de febrero 2024





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

*Dirección de Servicios Educativos de Extensión – Centro Preuniversitario*

---

## 9. RESULTADOS ECONÓMICOS (ver presupuesto analítico)

**Ingreso** : S/ 366,500.00

**Egreso** : S/ 188,286.00

**Excedente** : S/ 178,214.00

**Porcentaje resultado a favor de la universidad: 48,60%**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPREUNDC**  
**PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE CICLO ORDINARIO 2023-II**

INGRESOS					S/.
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. S/	C. TOTAL S/
1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	UNIDAD	310	150	46,500.00
2	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA AL CONTADO	UNIDAD	210	1000	210,000.00
3	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1RA. CUOTA DE 2	UNIDAD	100	550	55,000.00
4	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2DA. CUOTA DE 2	UNIDAD	100	550	55,000.00

EGRESO 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD						S/.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (mes)	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Medios Televisivos	Televisoras	4	1	400.00	1,600.00	23.22.41
2	Medios Radiales	Radio	6	1	400.00	2,400.00	23.22.41
3	Publicidad en paneles	Panel	1	1	500.00	500.00	23.22.41
4	Volantes 14 de A4, full color, papel couche	Millar	50	1	50.00	2,500.00	23.27.11.6

EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS						S/.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HORAS x AULA x CICLO	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Servicio Docencia de asignaturas de Bloque I	Aula	7	248	30.00	52,080.00	2.3.29.11
	Servicio Docencia de asignaturas de Bloque II			232		48,720.00	2.3.29.11
2	Servicio de asistencia administrativa	Personal	1	-	10,000.00	10,000.00	2.3.29.11
3	Servicio de soporte informático	Personal	1	-	10,000.00	10,000.00	2.3.29.11
4	Servicio de volanteo - Local	Personal	2	1	1,000.00	2,000.00	2.3.29.11
5	Servicio impresión y empastado compendios	Unidad	700	1	30.00	21,000.00	2.3.27.11.6
6	Elaboración Spot radio y TV	Spot	1	1	450.00	450.00	2.3.22.41

EGRESO 3: COMISIÓN CONSTRUCCIÓN EXÁMENES						S/.
ITEM	PERFIL / FUNCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Especialista constructor de las preguntas de Lenguaje y Literatura	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
2	Especialista constructor preguntas de Habilidad Verbal	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
3	Especialista constructor preguntas de Habilidad Lógico Matemático	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
4	Especialista constructor preguntas de Matemáticas	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
5	Especialista constructor de preguntas de Física, Química y Biología	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
6	Servicio de corrección de estilo de los items del examen	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
7	Especialista constructor preguntas de Humanidades	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
8	Especialista en digitación preguntas de letras y ciencias	1	2	400.00	800.00	2.3.27.9.99
9	Apoyo informático durante elaboración del examen	1	2	400.00	800.00	2.3.27.9.99

EGRESO 4: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES						S/.	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Supervisión aplicación examen	Docente	1	2	500.00	1000.00	2.3.27.9.99
2	Supervisor elaboración examen	Supervisor	1	2	400.00	800.00	2.3.27.9.99
3	Servicio de aplicación de examen parcial	Docente	7	2	300.00	4200.00	2.3.27.9.99
4	Servicio de procesamiento del examen parcial	Especialista	2	2	300.00	1200.00	2.3.27.9.99
5	Servicio de enfermería	Enfermero	2	2	200.00	800.00	2.3.27.9.99
6	Servicio de seguridad	Seguridad	3	2	150.00	900.00	2.3.27.9.99
7	Servicio de conducción de vehículo	Conductor	2	2	200.00	800.00	2.3.27.9.99
8	Servicio de ambientación y limpieza aulas	Apoyo	1	2	200.00	400.00	2.3.27.9.99
9	Servicio de soporte logístico	Apoyo	2	2	400.00	1600.00	2.3.27.9.99
10	Difusión del examen parcial	Apoyo	1	2	200.00	400.00	2.3.27.9.99
11	Movilidad local	-	varios	2	150.00	300.00	2.3.27.9.99

EGRESO 5: REFRIGERIO ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXÁMENES PARCIALES						S/.	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Cenas Comisión elaboración exámenes	Cena	20	2	25.00	1,000.00	2.3.27.9.99
2	Refrigerios Comisión de elaboración exámenes	Varios	Varios	2	300.00	600.00	2.3.27.9.99
3	Desayunos comisión elaboración y aplicación examen	Desayuno	30	2	20.00	1,200.00	2.3.27.9.99
4	Almuerzo - autoridades	Almuerzo	10	2	40.00	800.00	2.3.27.9.99

EGRESO 6: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO SIMULACRO						S/.	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Elaboración de preguntas	Docente	2	1	300.00	600.00	2.3.27.9.99
2	Aplicación de simulacro	Docente	7	1	200.00	1400.00	2.3.27.9.99
3	Procesamiento de resultados	Docente	1	1	200.00	200.00	2.3.27.9.99
4	Desayunos comisión aplicación examen	Desayuno	15	1	15.00	225.00	2.3.27.9.99
5	Servicio de soporte logístico	Apoyo	1	1	300.00	300.00	2.3.27.9.99
6	Servicio de ambientación y limpieza aulas	Apoyo	1	1	200.00	200.00	2.3.27.9.99
7	Movilidad local	Varios	Varios	1	100.00	100.00	2.3.27.9.99

EGRESO 7: CEREMONIA INGRESANTES						S/.	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Específica
1	Refrigerio ingresantes y asistentes	varios	varios	1	600.00	S/.	2.3.27.9.99
2	Movilidad local	varios	varios	1	100.00	S/.	2.3.27.9.99



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPREUNDC**  
**PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE CICLO ORDINARIO 2023-II**

EGRESO 8: MATERIALES DE ESCRITORIO							S/. 7,770.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Especifica
1	Papel bond 80g tamaño A4	EMP x 500	50	1	23.00	S/. 1,150.00	2.3.15.12
2	Plumones para pizarra recargable color negro	Caja 12 unidades	10	1	87.00	S/. 870.00	2.3.15.12
3	Plumones para pizarra recargable color azul	Caja 12 unidades	10	1	87.00	S/. 870.00	2.3.15.12
4	Plumones para pizarra recargable color rojo	Caja 12 unidades	10	1	87.00	S/. 870.00	2.3.15.12
5	Plumones para pizarra recargable color violeta	Caja 12 unidades	10	1	87.00	S/. 870.00	2.3.15.12
6	Tinta para plumon de pizarra acrilica x 5ml color azul	Caja 12 unidades	12	1	55.00	S/. 660.00	2.3.15.12
7	Tinta para plumon de pizarra acrilica x 5ml color negro	Caja 12 unidades	12	1	55.00	S/. 660.00	2.3.15.12
8	Tinta para plumon de pizarra acrilica x 5ml color rojo	Caja 12 unidades	12	1	55.00	S/. 660.00	2.3.15.12
9	Tinta para plumon de pizarra acrilica x 5ml color violeta	Caja 12 unidades	12	1	55.00	S/. 660.00	2.3.15.12
10	Tarjetas Fotocheck PVC	Unidad	500	1	1.00	S/. 500.00	2.3.15.12

EGRESO 9: MATERIALES DE LIMPIEZA							S/. 941.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	P.U. S/	C. TOTAL S/	Especifica
1	Lejia (hlorito de sodio al 5%)	Galón	10	1	16.50	165.00	2.3.15.31
2	Jabón germicida líquido con válvula para dispensar	Litro	6	1	20.00	120.00	2.3.15.31
3	Paños microfibras	Unidad	10	1	6.50	65.00	2.3.15.31
4	Repuesto para trapeador yute 45 cm X 80 cm	Unidad	5	1	11.00	55.00	2.3.15.31
5	Escoba con mango de metal con cerdas plasticas	Unidad	4	1	15.00	60.00	2.3.15.31
6	Recogedor de plástico tamaño mediano	Unidad	4	1	15.00	60.00	2.3.15.31
7	Papel higiénico hoja simple blanco x 300 metros	Unidad	16	1	10.00	160.00	2.3.15.31
8	Papel toalla hoja simple blanco x 300 metros	Unidad	16	1	16.00	256.00	2.3.15.31



**INGRESOS** S/. 366,500.00

EGRESOS	
<b>RESUMEN EGRESOS CEPRE CICLO ORDINARIO 2023-I</b>	<b>S/. 188,286.00</b>
EGRESO 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD	7,000.00
EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS	144,250.00
EGRESO 3: COMISIÓN CONSTRUCCIÓN EXÁMENES	8,600.00
EGRESO 4: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES	12,400.00
EGRESO 5: REFRIGERIO ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXÁMENES PARCIALES	3,600.00
EGRESO 6: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO SIMULACRO	3,025.00
EGRESO 7: CEREMONIA INGRESANTES	700.00
EGRESO 8: MATERIALES DE ESCRITORIO	7,770.00
EGRESO 9: MATERIALES DE LIMPIEZA	941.00



Firmado digitalmente por:  
**LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN**  
 FIR 10228558 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/08/2023 16:51:58-0500

**RESULTADO ECONÓMICO CICLO ACADÉMICO 2023-II** S/. 178,214.00 48.63%

EGRESOS POR CLASIFICADOR		
ESPECÍFICA	DETALLE DE ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/.
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4,950.00
2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS	28,325.00
2.3.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	23,500.00
2.3.29.11	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	122,800.00
23.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	7,770.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	941.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/188,286.00</b>



EJECUCIÓN MENSUAL		2023				2024		TOTAL
		Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4,950.00						4,950.00
2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS				15,325.00		13,000.00	28,325.00
2.3.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	23,500.00						23,500.00
2.3.29.11	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	2,000.00	2,400.00	30,840.00	30,840.00	28,360.00	28,360.00	122,800.00
23.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	7,770.00						7,770.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	941.00						941.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>39,161.00</b>	<b>2,400.00</b>	<b>30,840.00</b>	<b>46,165.00</b>	<b>28,360.00</b>	<b>41,360.00</b>	<b>188,286.00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>118,566.00</b>			<b>69,720.00</b>		